



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4563/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N.º 36 del 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0863/2024, que delega facultades y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionario/a Carmina Arcos Salvo, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Castro, para fiscalización para cerca de 8 proyectos de la Convocatoria 2024 del Fondo del Patrimonio Cultural, en la isla de Chiloé. Con énfasis en proyectos de intervención en inmuebles; se revisarán también proyectos de inmuebles FPC2023.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARMINA ELISA ARCOS SALVO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE LOS



LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 25 de agosto de 2025 y hasta el 25 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

14 AGO 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 3 día al 100% y 1 al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros con cargo a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

